

RESOLUCION N° 003

***POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A
UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA FUNDACIÓN
PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA -
FUNDCOLOMBIA***

EL DIRECTOR DEL ICBF REGIONAL MAGDALENA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas en la Ley 7 de 1979, en el artículo 16 Ley 1098 de 2006, la Resolución No. 3899 de 2010, y Resolución No. 3435 del 20 de abril 2016 por la cual se modifica y adiciona parcialmente la resolución No. 3899 de 2010.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el **ICBF**, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibídem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el **ICBF** o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al **ICBF** como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan

RESOLUCION N° 003

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A
UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA FUNDACIÓN
PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA -
FUNDCOLOMBIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería jurídica a la entidad denominada **FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA - FUNDCOLOMBIA**, identificada con el Nit: **900.935.868-3**, con dirección de notificación en la sede administrativa en la Carrera 4 N° 7 - 40 barrio centro, en el municipio de Guamal, departamento del Magdalena, como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, y de conformidad con lo dispuesto en el acta de constitución No. 001 del 11 de abril de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal de la entidad denominada **FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA - FUNDCOLOMBIA**, identificada con el Nit: **900.935.868-3**, al señor **HERNAN ESEQUIEL RIBON RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **91,182.698**, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos y en el acta 004 del 18 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución la entidad denominada **FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA - FUNDCOLOMBIA**, identificada con el Nit: **900.935.868-3**, podrá prestar los servicios a los programas del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con el cumplimiento de los requisitos definidos por el ICBF.

RESOLUCION N° - 003

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A
UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA FUNDACIÓN
PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA -
FUNDCOLOMBIA**

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su
ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta, a los 09 días del mes de enero del 2024.


MARIO JACOBO ARIZA MONSALVE
Director Regional ICBF Magdalena

Control de legalidad: Karen Freyle Mancilla - Coordinadora Jurídica 

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Santa Marta a los nueve (09) días del mes de enero del 2024, se notificó personalmente al señor **HERNAN ESEQUIEL RIBON RAMINREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° **91.182.698**, en su calidad de representante legal actual de **LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA - FUNDCOLOMBIA**, identificada con NIT **900.935.868-3**, con domicilio en Guamal- Magdalena, del contenido de la **RESOLUCIÓN N° 003 DEL 09 DE ENERO DE 2024 POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA - FUNDCOLOMBIA**

Así mismo se informa que contra el acto notificado procede únicamente el recurso de reposición que se interpondrá ante el director del ICBF regional Magdalena, por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de 10 días siguientes a ella, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Al notificado se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo que se le notifica.


HERNAN ESEQUIEL RIBON RAMINREZ
Notificado.


KAREN MARLEN FREYLE MANCILLA
Quien Notifica.

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

En la fecha, la suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF Regional Magdalena deja constancia que el Acto Administrativo constituido por la **RESOLUCIÓN N° 003 DEL 09 DE ENERO DE 2024 POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA - FUNDCOLOMBIA**, con domicilio en el municipio de Guamal, Departamento del Magdalena, fue notificado por correo electrónico en su calidad de representante legal actual al señor **HERNAN ESEQUIEL RIBON RAMINREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° **91.182.698**, en su calidad de representante legal actual de **LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA - FUNDCOLOMBIA**, identificada con NIT **900.935.868-3**, quien renunció expresamente al termino de ejecutoria e interposición de recurso.

Por lo anterior el acto Administrativo quedó en firme y ejecutoriado el día 10 de enero de 2024.

Cordialmente,



KAREN FREYLE MANCILLA

Coordinadora del Grupo Jurídico ICBF - Regional Magdalena

Proyectó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Jurídica
Revisó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Jurídica